



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 18 de marzo de 1976

Núm. 64

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor desde el día de su completa publicación en el "Boletín Oficial de Zaragoza", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 1.923

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El Decreto 3.642 de 1975, de 26 de diciembre, entre otras disposiciones estableció que, a partir de 1.º de enero de 1976, entraría en vigor lo establecido en la base 26 de la Ley 41 de 1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Y hallándose pendiente de ser desarrollada en su totalidad la base de referencia en el correspondiente texto articulado, se han suscitado algunas dudas sobre la aplicabilidad de determinadas exenciones previstas expresamente en la repetida base, por lo que conviene cursar las aclaraciones oportunas.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado comunicar a los Ayuntamientos afectados que la recta interpretación de las tarifas contenidas en la base 26 de la Ley 41 de 1975 debe entenderse en el sentido de que las mismas comprenden también las exenciones expresas que figuran a continuación de ella en el párrafo 6 de la base en cuestión, las cuales son aplicables con

los mismos efectos que las indicadas tarifas y que se refieren a los tractores y maquinaria agrícolas, los vehículos militares destinados al transporte de tropas y de material, los vehículos utilizados por las fuerzas de Policía y Orden público y los autobuses urbanos adscritos a transporte público en régimen de concesión municipal.

Todo ello sin perjuicio de las demás exenciones y bonificaciones del impuesto que por razón de interés público o social reconozca en su día, exclusivamente para el futuro, el texto articulado de la Ley, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1 de la base tantas veces citada.

Madrid, 9 de marzo de 1976. — El Director general, (ilegible).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.924

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones de plantilla:

1. Amortización de una plaza de operario de Aguas que se encuentra vacante en la actualidad.

2.º Creación de una plaza de oficial encargado de Aguas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con coeficiente 1,7 y edad de jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá a ese Ayuntamiento la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976.

El Gobernador civil

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

SECCION QUINTA

Núm. 1.867

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 70 de 1976, promovido por don Emilio Aranda Lahuerta contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de noviembre de 1975, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de igual organismo de 3 de mayo anterior, desestimatoria de petición formulada por el recurrente de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar

legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 1.868

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1976, promovido por don José Duce Anadón, contra desestimación, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Abanto (Zaragoza), de reclamación formulada ante el mismo en 15 de abril de 1975, de diferencias de emolumentos dejados de percibir, denunciándose la mora en 2 de septiembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.866

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A.

Domicilio: Sástago (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: La Zaida (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de refrigeración de maquinaria de la fábrica de carburo de calcio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan

treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realiza con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de la sociedad antes indicada en solicitud de la concesión que también se cita; por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 8 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.832

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Arturo Blasco Monje (Hernán Cortés, 5, Zaragoza).

Finalidad: Línea de alta tensión y centro transformador para usos agropecuarios en finca de su propiedad, término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 242 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la existente de circunvalación de La Almunia. Conductores Al-Ac de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro transformador tipo intemperie sobre poste provisto de transformador trifásico de 10 KVA, a 14.500 ±

5-10 por 100-220-133 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 312.683 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 35-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 1.865

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Núm. 2.264, "Virgen del Carmen", de 100 pertenencias de caolín, feldespato, ocre y tierras colorantes, sitas en términos municipales de Sestrica y Morés, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público sin declarar franco el terreno comprendido en su perímetro por encontrarse en zona reservada a favor del Estado y no procediendo la admisión de nuevas solicitudes hasta que, cuando proceda, sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.869

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 15 de 1976, seguidos a instancia de Armando Ezaquer Buil, contra Manuel Martínez Bagüés, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de clavar tacones, manual, marca "Rona", en buen uso; en 10.000 pesetas.

Una máquina de dar cemen a las suelas, sin marca visible; en 12.000 pesetas.

Un aparato secador de zapatos, sin marca visible; en 8.000 pesetas.

Una bancada compuesta de una cabeza de coser marca "Singer"; una cabeza de picar marca "Singer"; una máquina de rebajar marca "Peralta"; un sacabocados; una cabeza de coser marca "Singer"; una cabeza de rebajar coletas de suelas, sin marca ni número; tasado todo ello en 40.000 pesetas.

Un aparato escalador marca "Manero"; tasado en 9.000 pesetas.

Una máquina de moldear, de dos brazos, marca "Rona"; tasada en pesetas 13.000.

Una máquina de montar, manual, de cuchillas, sin marca; en 6.000 pesetas.

Una máquina de montar traseras, automática, marca "Remi-6"; en pesetas 10.000.

Una máquina de sentar marca "Hesperia"; tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de desvirar marca "Roicor"; tasada en 20.000 pesetas.

Un barrón, con motor eléctrico, para cepillar; valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de cardar marca "Roicor"; en 7.500 pesetas.

Una máquina de prefijar tacones marca "Rona"; tasada en 8.500 pesetas.

Una barra, con motor, para lijar tacones, sin marca; tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina para troquelar suelas marca "N. Davó"; tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de pegar, hidráulica, marca "Navarro-Davó"; en 6.000 pesetas.

Una máquina de dar cera al zapato, marca "Garvic"; tasada en 12.000 pesetas.

Tres armarios metálicos de cuatro cuerpos cada uno; tasados en 5.000 pesetas.

Un armario metálico de dos cuerpos; tasado en 1.500 pesetas.

Diez carros metálicos; valorados en 1.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera; tasadas en 4.000 pesetas.

Un armario de despacho, de madera; tasado en 2.000 pesetas.

Un sillón y una silla de despacho; tasados en 500 pesetas.

Diez mesas de armazón y montaje metálico de estanterías; seis estanterías de montaje metálico, de diferentes alturas, y una estantería especial, metálica, por cajones, para tacones; tasado todo ello en 15.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 222.500.

Se señala para la subasta el día 9 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Martínez Bagüés, en Zaragoza (Tenor Fleta, número 94), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.692. Sobradriel (1975)
- 1.693. Arándiga
- 1.757. Urriés
- 1.818. Los Pintanos
- 1.824. Novillas
- 1.851. Layana (1975)
- 1.853. Fabara (1975)
- 1.886. Mallén (1975)
- 1.898. El Frasno (1975)

Cuenta de caudales

- 1.693. Arándiga

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.692. Sobradriel (1975)
- 1.693. Arándiga
- 1.757. Urriés
- 1.818. Los Pintanos
- 1.851. Layana (1975)
- 1.853. Fabara (1975)
- 1.886. Mallén (1975)
- 1.898. El Frasno (1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.692. Sobradriel
- 1.693. Arándiga
- 1.757. Urriés
- 1.818. Los Pintanos
- 1.851. Layana (1975)
- 1.853. Fabara (1975)

- 1.886. Mallén
- 1.898. El Frasno (1975)

Expediente de transferencia de crédito

- 1.822. Isuerre

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.690. Lobera de Onsella
- 1.693. Arándiga
- 1.725. Bagüés
- 1.819. Isuerre
- 1.854. Longás (1975)

Padrón municipal de habitantes

- 1.690. Lobera de Onsella
- 1.692. Sobradriel
- 1.725. Bagüés
- 1.728. Calatayud
- 1.757. Urriés
- 1.818. Los Pintanos
- 1.820. Isuerre
- 1.826. Cinco Olivas
- 1.851. Layana
- 1.853. Fabara
- 1.855. Longás
- 1.886. Mallén
- 1.888. Maella
- 1.889. Manchones
- 1.897. La Joyosa

Padrón de rodaje provincial

- 1.851. Layana
- 1.853. Fabara
- 1.886. Mallén

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 1.853. Fabara
- 1.886. Mallén

Padrón de labor y siembra

- 1.731. Uncastillo

Padrón de aguas y alcantarillado

- 1.756. Tosos

Presupuesto extraordinario

- 1.817. Sástago

Presupuesto municipal ordinario

- 1.689. Lobera de Onsella
- 1.691. Clarés de Ribota
- 1.693. Arándiga
- 1.724. Bagüés
- 1.726. Brea de Aragón
- 1.727. Moros
- 1.729. Aniñón
- 1.730. Malanquilla
- 1.732. Albeta
- 1.755. Novillas
- 1.758. Murillo de Gállego
- 1.759. Cubel
- 1.762. Alberite de San Juan
- 1.763. Torrijo de la Cañada
- 1.764. Pastriz
- 1.765. Magallón
- 1.814. Bureta
- 1.815. Belchite
- 1.818. Los Pintanos

- 1.821. Isuerre
- 1.823. Villafeliche
- 1.824. Novillas
- 1.850. Urrea de Jalón
- 1.851. Layana
- 1.852. Montón
- 1.856. Longás
- 1.857. Morata de Jiloca
- 1.858. Tobed
- 1.859. Velilla de Jiloca
- 1.887. Lécera
- 1.888. Maella
- 1.890. Letux
- 1.891. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.894. Ariza
- 1.895. Rueda de Jalón
- 1.897. La Joyosa
- 1.898. El Frasno

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 1.760. Luceni

Relación de deudores y acreedores

- 1.690. Lobera de Onsella
- 1.725. Bagüés
- 1.819. Isuerre

Núm. 1.892

BOQUIÑENI

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 432.583 pesetas, con destino a la terminación de las obras de conducción de aguas.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Boquiñeni, 9 de marzo de 1976. — El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 1.899

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 del actual, con el "quórum" preceptivo, acordó ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) un solar, de propiedad municipal, sito en la avenida Perimetral, de 10.000 metros cuadrados; sus linderos son: Norte, avenida Perimetral y terrenos cedidos al Estado (Ministerio de Agricultura);

Sur, Cooperativa Viviendas "Canal Bardenas" y Alfonso Pueyo Marín, separadas ambas propiedades por antigua acequia de riego; Este, antigua acequia de riego, y Oeste, Alfonso Pueyo Marín y avenida Perimetral.

El destino es para construcción de un centro de formación profesional.

Lo que se hace público, a los efectos del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría general del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que se examine y se puedan formular reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1976. — El Alcalde accidental, María-Pilar Marco.

Núm. 1.893

LE C E R A

Por el tiempo reglamentario, y para que puedan ser examinados libremente por las personas y contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los siguientes documentos cobratorios para el año 1976:

Arbitrio municipal sobre labor y siembra.

Idem sobre carros y remolques.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre bicicletas y velomotores.

Idem sobre atenciones del cementerio municipal.

Idem sobre perros.

Idem sobre rodaje y arrastre, de la Excm. Diputación.

Impuesto sobre la Seguridad Social Agraria.

Idem puertas y ventanas que abren al exterior.

Impuesto sobre circulación de vehículos (distintivo).

Arbitrio o tasas sobre recogida de basuras a domicilio.

Padrón sobre prestación personal y de transportes.

Lécera, 8 de marzo de 1976. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 1.896

VILLARREAL DE HUERVA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Miguel y don José-Andrés Esteban Funes se ha solicitado licencia para la construcción de una nave avícola en la partida "Las Lomas" de este término.

Durante el plazo de diez días podrá formularse las observaciones pertinentes.

Villarreal de Huerva, 10 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.842

JIMENEZ FERNANDEZ (Emilio), hijo de Miguel y de Alegría, natural de Santander, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, de 23 años de edad, últimamente cumpliendo el servicio militar en la Base de Reconstrucción de Zorroza y domiciliado en Zaragoza, Bilbao o Santander, sin que se sepa el domicilio exacto, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Vicente Cabanes Trujillo, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. de guarnición en Bilbao.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.871

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, Hace saber: Que el día 2 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.077 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Talleres Navas",

S. A., contra don Fernando Fernández (San Lamberto, 22, chalet, Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Seat-Ranchera", matrícula VA-36.071; en 20.000 pesetas.

2.º Un vehículo dumper, para la construcción; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.873

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 958 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "San Francisco, Sociedad Anónima Española de Artes Gráficas", contra doña Julia Redondo Peiró, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nuda propiedad del local comercial sito en la derecha del portal de la casa número 2 del barrio de Nuestra Señora; en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.874

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1117 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Barcelonesa de Financiación", S. A., contra don Manuel Guzmán Guzmán, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de febrero pasado, al número 832.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.875

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 930 de 1975, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra "Alpe", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente grúa, de 13 metros de luz, de 2 toneladas, marca "Eme", con motores eléctricos de traslación y elevación; en 350.000 pesetas.

Una prensa eléctrica de 150 toneladas, marca "Chapasa", con motor eléctrico acoplado; en 175.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de don Alfredo Irigoyen Izquierdo.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.877

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 172 de 1975, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de "Industrias del Frío y Alimentación", S. A., contra Jesús Balestras Langlada.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de UHF y VHF; valorado en 7.000 pesetas.

Una librería barnizada al poliéster, de 2'40 x 1'70 aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; valorada en 8.000 pesetas.

Una mesa centro elevable y extensible, con tablero de formica; valorada en 1.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela adamascada; valorados en 1.500 pesetas.

Un mostrador bar, estructura metálica, con tablero revestido de railite; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Amerifrig", de 150 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática "Fagor", F-16; en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, vitrina, trinchante con luna, seis sillas, asientos tapizados en terciopelo; en 6.000 pesetas.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en la calle Luz, 2.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.878

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 60 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don José Cotano Hernando, contra don Ruperto Ramírez de Arellano Fuertes, vecino de Alicante, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa y seis sillas de madera y poliéster; en 7.000 pesetas.

2. Aparador vitrina de 1'90 x 2 metros, a juego con la mesa; en 12.000 pesetas.

3. Tresillo tapizado en skai rojo y tela adamascada; en 8.000 pesetas.

4. Máquina sumadora, manual, "Hispano Olivetti", sin número; en pesetas 4.000.

5. Máquina de escribir "Olympia", de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

6. Máquina de coser "Singer", a pedal, sin número; en 2.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.872

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 7 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pensos Aragoneses", S. A., contra "Compañía Mercantil Fernando Tirapu", S. A.; don Fernando Sáinz de Aja Hermosilla y esposa, doña Begonia Gárate; don Fernando Tirapu Arteta y esposa, doña María-José Sáinz de Aja Gárate; don José-Luis Abajo Bengoechea y don Jesús Sáinz de Aja Gárate, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Los derechos de traspaso de la cafetería denominada "Baden", sita en Pamplona (calle Monasterio Trianzu, sin número), así como los frutos y rentas de la misma; en 1.500.000 pesetas.

2.º Una máquina secadora marca "Guisasola", de 8 a 10 kilos; en pesetas 40.000.

3.º Una lavadora marca "Guisasola"; en 35.000 pesetas.

4.º Una centrifugadora marca "Guisasola"; en 25.000 pesetas.

5.º Un generador a vapor "ABC", de la casa Perelló; en 65.000 pesetas.

6.º Una lavadora en seco, para 25 kilos, marca "Guisasola"; en pesetas 70.000.

7.º Una mesa metálica de oficina; en 6.000 pesetas.

8.º Un archivador de oficina; en pesetas 3.000.

9.º Dos planchas para ropa, industriales, marca "Guisasola"; en pesetas 12.000.

10. La instalación eléctrica del local de negocio denominado "Tintorería Irugara", en calle Faustino General, número, de Burlada; en 75.000 pesetas.

11. El derecho de arrendamiento y traspaso del local anterior mencionado, propiedad de doña Juliana Lecuaberrí, calle Eslara, 12, de Burlada; en 300.000 pesetas.

12. Una furgoneta con matrícula NA-5693-B; en 75.000 pesetas.

13. Un coche "Peugeot 404", matrícula M-333.477; en 30.000 pesetas.

14. Un tresillo; en 10.000 pesetas.

15. Una calculadora, manual, "Hispano Olivetti"; en 6.000 pesetas.

16. Una furgoneta "Ebro", matrícula NA-4698-B; en 175.000 pesetas.

Total, 2.427.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.876

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1065 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Juan Ferrer Figueras, contra don Celestino Berges Lamenca y doña Lidia Ezquerro Ezquerro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas y mesita; en 9.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Fagor" modelo "Novelty"; en 7.000 pesetas.

3.º Un coche "Land-Rover", matrícula Z-60.912; en 60.000 pesetas.

Total, 76.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.870

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias preparatorias número 178 de 1975, antes previas 1.344 del mismo año, por delito de amenazas y lesiones, contra Jesús Oteo Julián, nacido en Zaragoza el día 7 de marzo de 1950, hijo de Pedro y Rosario, soltero, sin profesión, a quien se notifica que por auto de fecha 6 de diciembre de 1975 se acordó continuar el trámite del procedimiento como tales diligencias preparatorias y ponerle de manifiesto lo actuado a fin de que en plazo de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias en su des-cargo.

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado se expide el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.880

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 91 de 1975, instado por "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Luis Sánchez Espinosa (avenida San José, 191, sexto), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un cuarto de estar compuesto de mesa redonda extensible, seis sillas con asiento en tela azul, y armario trinchante, todo ello en madera laqueada en blanco y azul; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Aspes", modelo L-34-BIO; en 14.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ruton", de unos 170 litros, con congelador independiente; en 11.000 pesetas.

Un transistor marca "Radiola", bandas AM y FM; en 3.000 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario ropero de dos puertas; comodín con espejo redondo y dos mesitas de

noche, todo ello madera laqueada en blanco y nogal; en 8.000 pesetas.

Un salón compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, estructura de madera laqueada en blanco y tapizado en napel negro; mesa centro, a juego, con tablero de cristal, y un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 18.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Sánchez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.885

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 237 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a las denunciadas Josefina Carbonell Bermejo y a Consuelo Jiménez Carbonell, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 506 de 1975, instado por don José-María Caverro de Ossé, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra don Germinal Sánchez Giménez (calle Levante, 3, bajo), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del

precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 39, correspondiente al día 18 de febrero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.840

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con número 23 de 1976, sobre hurto, contra Florencio Rebollo Picó, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Santoña (Santander), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación y tasación de costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Disposición común sexta y 31, 1.ª, exhortos y cartas órdenes y certificado antecedentes, 100 pesetas.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30 ptas. Indemnización a Alfredo Augusto Dos Santos, 1.900 pesetas.

Reintegros, 71 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 120 pesetas.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, citaciones, 25 pesetas.

Suman, 2.381 pesetas.

Artículo 10, 6.ª 1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 143 pesetas.

Total general, 2.524 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Florencio Rebollo Picó, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.882

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 538 de 1975, a instancia de compañía mercantil "Henry Colomer", S. A., contra Angel Martínez Aldana, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Tres secadores "Henry Colomer", números 404.717, 404.718 y 404.719, con sillones acoplados; en 36.000 pesetas.

Un lavacabezas "Henry Colomer", modelo "Gales", de un servicio y con termo; en 14.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en skai; en 2.000 pesetas.

Un tocador "London", con pie, de 2'40 metros de largo, para dos servicios, con luna, de dos piezas, de 1'20 x 0'80 metros; en 10.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 2 de abril, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Martínez Aldana.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.884

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núme-

ro 200 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marina Castillo Vicente, de 29 años, nacida en Romanos, hija de Timoteo y Benedicta, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, como denunciante, y Manuel Aramendía Abadía, de 28 años, nacido en Oco, casado, sin profesión, hijo de Faustino y María, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Manuel Aramendía Abadía, declarando las costas de oficio

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Manuel Aramendía Abadía, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1.881

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 738 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Angel Vela Melero; contra "Map" ("Franco-

Española de Calderería Industrial", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los bienes saldrán a subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexia 88", carro grande, sin número visible, en 6.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en pesetas 3.000.

3. Dos armarios archivadores metálicos, de dos cuerpos; en 14.000 pesetas.

4. Tres mesas metálicas, con tres cajones y encimera de formica; en 6.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada "Map" ("Franco-Española de Calderería Industrial", S. A.), calle Maresma, sin número, Santa Coloma de Gramanet.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.841

BANCO DE FOMENTO

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposiciones a plazo fijo, compuesta de los números 2.816 al 2.819, expedida el día 12 de febrero de 1975, se hace público este extravío por primera vez, y se advierte que si en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no existe reclamación o no aparece, este Banco considerará anulada dicha libreta.

"Banco de Fomento", S. A., Sucursal de Zaragoza: El Director, Custodio Ros Torán.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones